



**Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 19/2021**

Expediente: **CUDAP EXPTE-MPF: 796/2021**

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: SUSCRIPCIÓN DE ADOBE CREATIVE CLOUD ALL APPS POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 15/2021), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fojas 7/9, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías Dirección de Servicios, elevó a la Secretaria General de Administración, las Especificaciones Técnicas para la SUSCRIPCIÓN DE ADOBE CREATIVE CLOUD ALL APPS POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS.

Que a fs. 15/16 el Departamento de Presupuesto adjunta la Solicitud de Gastos N° 48/2021, en estado de autorizado.

Que a fs. 17, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 16 de abril de 2021, donde consta un costo estimado de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 9.697.275.-).

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 19/25).

Que a fs. 37/39, la Asesoría Jurídica expresó que el acto sometido a consulta puede prosperar, debiendo previo a la suscripción cumplimentársela observación efectuada en el punto 8 del asesoramiento (Dictamen N° 15.574).



**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Que a fojas 40/47, luce la Resolución ADM N° 78/2021, de fecha 4 de mayo de 2021, mediante la cual el titular de la Secretaría General de Administración autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a SIETE (7) firmas (fs. 50/56). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 57) y a la Cámara Argentina de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 59) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 58). Que se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 60) y en el Boletín Oficial (fs. 61/63).

Que a fojas 73, luce el Acta de Apertura N° 28/2021, de fecha 3 de junio de 2021, con la presentación del siguiente oferente:

-OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.A.(CUIT N° 30-66094805-4) - Monto total de: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (USD 89.250.-).

Que a fojas 103, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por el Departamento de Compras y Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente. Respecto de lo indicado por el proponente a fs. 78, en orden al mantenimiento de oferta y a la facturación y condición de pago, y en función de la declaración jurada presentada a fs. 96, se entiende que ambos parámetros se ajustan a Pliego.

-II-

En esa instancia se elevaron las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas, se requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnología la elaboración del correspondiente informe técnico.

En consecuencia, la mentada Dirección consideró que el único oferente CUMPLE técnicamente con lo requerido en el PBC.

-III-

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "**Evaluación de las ofertas**" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021:



**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

- ADJUDICAR a la empresa OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.A.el Renglón Único por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (U\$D 89.250.-)..

-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a la empresa que ha participado en el presente procedimiento.

Sin perjuicio de ello, corresponde realizar la certificación del gasto previo a la adjudicación.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

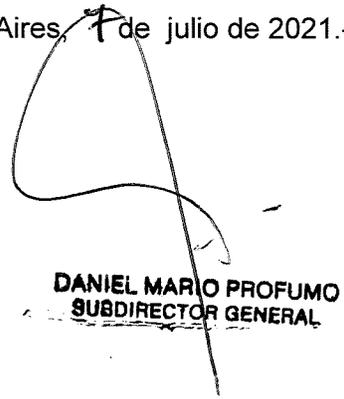
Buenos Aires, 7 de julio de 2021.-



SANDRA VÁZQUEZ  
Subsecretaria Letrada  
Procuración General de la Nación



Abog. Sergio Pepe  
Sección Contrataciones  
Procuración General de la Nación



DANIEL MARIO PROFUMO  
SUBDIRECTOR GENERAL